

por D. Manuel Monrode Rosas actual adm<sup>or</sup> de la  
Encom<sup>da</sup>, de esta villa quien con tanto con habia ber  
dido la com<sup>da</sup> de ab<sup>te</sup> le porcion de Aguas d<sup>te</sup> que  
a fabricado de parte de los Binos de su adm<sup>in</sup>stracion  
en dos estancias sin haber obtenido el debido gra  
m<sup>o</sup> para fabricales, y menos, contribuido con  
la octava parte del remate tanto, que uno y otro  
debio haber executado como condiciones est<sup>re</sup>  
pulsadas en el remate y que actualm<sup>te</sup> esta ber  
diendo por menor en los Insinuados estancias, lazi  
tada tres especies, con animo de continuar, con  
duracion de la a esta villa de a una Juu<sup>di</sup>cion  
libermente a bandonando todas las condiciones  
admitidas por esta villa que miran al economico Es  
tado del Abato y Recaudacion de los R<sup>os</sup> de  
rechos por hacerse esta villa en cabazon, siendo asi  
que aun que un Indiv<sup>duo</sup> desta Juu<sup>di</sup>cion  
ley admitida, abiendo Negado a notitia de los  
suplicantes bo<sup>si</sup> fueros de la adm<sup>or</sup> en esta ma  
do quatrocientos @ de Binos, y otros quinientos  
de Arce, y continuar el Voto de la villa, con

